

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
9742

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 17 al 19 Mayo de 1929)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

Núm. 588

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes diferentes Secretarías de Ayuntamiento de primera categoría y de Diputaciones provinciales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha sevido disponer:

1.º A partir de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, y durante el plazo de treinta días hábiles, queda abierto concurso para cubrir las Secretarías vacantes de Ayuntamiento de primera categoría y de Diputaciones provinciales, que figuran en la relación adjunta.

2.º A este concurso podrán acudir todos los señores que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de la indicada categoría incluidos en el Escalafón de su clase, según el artículo 20 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y Reales decretos de 16 de septiembre de 1925 y 6 de abril de 1927.

3.º Para solicitar las plazas de Secretarios de Diputaciones que están vacantes, y que se proveerán por el presente concurso, los aspirantes, además de figurar en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría, tendrán que acreditar de modo fehaciente que poseen el título de Abogado, a no ser que en la actualidad sean Secretarios de Corporación provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 22 de noviembre de 1925.

4.º Los concursantes podrán solicitar las vacantes que se enumeran a continuación, bien en instancia dirigida al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a que correspondan las vacantes, o en escrito elevado a los Presidentes de las Diputaciones o a los Alcaldes de los Ayuntamientos cuya Secretaría se haya de proveer; en el primer caso, en una sola solicitud pueden pedir las vacantes existentes en la misma provincia, y en el segundo, se dirigirán por separado a cada uno de los Presidentes de las Corporaciones provinciales o municipales en que esté vacante el cargo de que se trata.

5.º Los Gobernadores ante los que se presenten las precitadas instancias, al terminar el plazo que se otorga para la presentación de las mismas, comunicarán a cada uno de los Ayuntamientos interesados, relación circunstanciada de los individuos que hubieren solicitado la respectiva Secretaría, añadiendo, respecto a los aspirantes, las circunstancias que aparezcan en el escalafón provisional del

Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento respecto de cada una, de conformidad con los preceptos de la Real orden de 8 de noviembre de 1925, o bien en la de 30 de marzo de 1927, publicando la relación de opositores aprobados y respecto de los que no figuren ni en una ni en otra de las precitadas disposiciones y no conste su cualidad de Secretario, reclamarán los oportunos datos a la Dirección general de Administración de este Ministerio.

6.º De igual modo, y luego de transcurrido el plazo de presentación de instancias, las Corporaciones, por conducto de sus respectivos Presidentes, comunicarán a los Gobernadores civiles respectivos los nombres y circunstancias que concurren en los aspirantes que hubieren solicitado directamente, ante las Corporaciones citadas, tomar parte en el presente concurso.

7.º Las dudas que puedan surgir, tanto en los Gobernadores Civiles como en las Corporaciones respectivas, sobre la capacidad o circunstancias de los solicitantes, deberán consultarse a esa Dirección general de Administración, que las resolverá con vista del expediente personal de cada interesado.

8.º Solamente será obligatorio para tomar parte en este concurso acreditar que el interesado pertenece al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría, con referencia a las disposiciones que menciona el número 5.º de esta Real orden, sin perjuicio de que los que soliciten las Secretarías de Diputaciones vacantes y no desempeñen este cargo justifiquen ante la Corporación necesariamente su cualidad de Letrado, pudiendo los concursantes alegar los méritos que en ellos concurren y de presentar los documentos acreditativos de los méritos especiales que aleguen.

9.º Terminado el plazo que se concede para la presentación de instancias, y remitidas por el Gobierno civil a los Ayuntamientos y Diputaciones respectivas la relación circunstanciada de los solicitantes que en el Gobierno hayan presentado su instancia, será convocado el Pleno de la Corporación respectiva a sesión extraordinaria, a fin de proceder a designar reglamentariamente entre los concursantes el que haya de desempeñar la Secretaría, dando cuenta inmediatamente al Gobierno civil y a esa Dirección general de Administración de la designación hecha, con remisión de certificación del acta, cuyo documento deberá estar en el Ministerio en el plazo máximo de treinta días, a contar desde que termine el mareado para recibir las solicitudes.

10.º El concursante designado por el Pleno de la Corporación respectiva para ocupar la Secretaría vacante en la misma tomará posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, que las disposiciones legales vigentes le conceden, acreditando previamente ante la Presidencia de la Diputación o de la del Ayuntamiento, por medio de los certificados oportunos, que observa buena conducta moral y de que no está procesado; de cuya posesión cumplidos que sean los requisitos antes mencionados, deberán asimismo las Corporaciones dar cuenta seguidamente a la Dirección general de Administración y al Gobierno civil respectivo.

11.º En el caso de que las precitadas Corporaciones dejen transcurrir los plazos legales sin resolver el concurso, en el de que acuerden no resolverlo o en el de que hagan un nombramiento ilegal, se las considerará decaídas definitivamente en su derecho, y de conformidad con lo taxativamente dispuesto en el artículo 28 del Reglamento citado, procederán sin demora a elevar las relaciones, documentos presentados por los solicitantes y certificaciones de los acuerdos que hayan adoptado, a este Ministerio para que por el mismo se haga el nombramiento del concursante al que asista mejor derecho, con arreglo a las normas actualmente establecidas.

12.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento aludido, el concursante que renuncie tres veces a una Secretaría perderá el derecho de concursar vacante durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

13.º Si un concursante fuese designado simultáneamente para dos o más Secretarías deberá optar por una de ellas en el término de cinco días, a contar desde la publicación de su nombramiento en la *Gaceta* comunicando la opción al Ayuntamiento en que haya sido elegido y a esa Dirección general de Administración; en el caso de que un Secretario designado para más de una Secretaría no ejercitara su derecho de opción dentro del plazo que se cita se entenderá que prefiere la Secretaría de mayor sueldo o la del Ayuntamiento de mayor número de habitantes en igualdad de retribución.

14.º Los Ayuntamientos, a la vez que eleven a esa Dirección general la certificación acreditativa del nombramiento del Secretario designado, remitirán una lista, aprobada por el Pleno, en la que colocarán a todos los demás concursantes por el orden de mayor a menor preferencia que acuerde la Corporación, con el fin de que ese Centro, en el caso de que no tome posesión el elegido, proceda a designar otro de los solicitantes, evitando así la demora que sufren los concursantes en la actualidad.

15.º La toma de posesión de una Secretaría significa la renuncia total al resto de las plazas concursadas, y si el designado estuviera sirviendo en propiedad otra Secretaría, al tomar posesión de la nueva deja vacante inmediatamente la que desempeñaba.

16.º Los Gobernadores civiles darán las órdenes oportunas para que se inserte esta Soberana disposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su mando, y los Presidentes de las Corporaciones municipales y provinciales cuidarán asimismo de la publicación del anuncio a que hace referencia el párrafo último del artículo 22 del Reglamento orgánico de 23 de agosto de 1924.

Lo que de Real orden pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Administración.

Relación que se cita

Provincia de Alicante, Ayuntamiento de Jijona, con 6.000 pesetas de sueldo.

Idem de Barcelona, Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat, con 5.100.

Idem de Cáceres, Ayuntamiento de Montánchez, con 5.000.

Idem de Cádiz, Ayuntamiento de Prado del Rey, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Rota, con 6.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Los Barrios, con 5.000.

Idem de Córdoba, Ayuntamiento de Fuenteovejuna, con 7.000.

Idem de Coruña (La), Ayuntamiento de Nova, con 6.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Boimorto, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Rois, con 5.000.

Idem de Ciudad Real, Ayuntamiento de Malagón, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Piedrabuena, con 6.000.

Idem de Guadalajara, Secretaría de la Diputación provincial, con 10.000.

Idem de Madrid, Ayuntamiento de id., con 20.000 con cargo al presupuesto ordinario y 5.000 al del Ensanche.

Idem de idem, Ayuntamiento de Navalcarnero, con 5.000.

Idem de Murcia, Ayuntamiento de Fuente-Alamo, con 6.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Fortuna, con 5.000.

Idem de Lugo, Ayuntamiento de Pol, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Castro de Rey, con 5.000.

Idem de Logroño, Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros, con 5.000.

Idem de Oviado, Ayuntamiento de El Franco, con 5.000.

Idem de Orense, Ayuntamiento de La Vega, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Boborás, con 6.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de La Merca, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Paderne de Allariz, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Paredra, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de La Peroja, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Jauquera de Ambia, con 5.000.

Idem de Palencia, Ayuntamiento de Astudillo, con 5.000.

Idem de Pontevedra, Ayuntamiento de Campo de Lameiro, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Redondela, con 6.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Barro, con 5.000.

Idem de idem, Ayuntamiento de Crecente, con 5.000.

Idem de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de Hermigua, con 5.000.

Idem de Soria, Ayuntamiento de Medinaceli, con 3.500.

Idem de Tarragona, Ayuntamiento de Falset, con 5.000.

Idem de Toledo, Ayuntamiento de Toledo (capital) 8.500.

Idem de idem, Ayuntamiento de Escalona, con 5.000.

Idem de Teruel, Ayuntamiento de Alcañiz, con 6.000.

Idem de Valladolid, Secretaría de la Diputación provincial, con 12.000.

Idem de Valencia, Ayuntamiento de Carcagente, con 7.000.

Idem de Zaragoza, Ayuntamiento de Caspe, con 6.000.

(Gaceta 14 de mayo 1929)

\*\*

### Dirección general de Administración

#### RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido errores de copia al insertar en la *Gaceta* del día 9 del mes actual la relación de nombramientos de Interventores de fondos, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

«En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de febrero anterior, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 6 de mayo de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

#### Relación que se cita

D. Juan Ramírez Suárez, Arucas (Las Palmas).

D. Antonio Martínez Funes, Alcañiz (Teruel).

D. Antonio Medina Santamaria, Santona (Santander).

D. Julio Blanco López, Consuegra (Toledo).

D. Máximo Coca López, (Sargento de Artillería), Almodovar del Campo (Ciudad Real), en comisión.

D. Juan Cortada González, Boliullos del Condado (Huelva).

D. Miguel Frau Villalonga, Lluchmayor (Balears).

D. Juan Bautista Fandos Domingo, Buriñana (Castellón).

D. Fermín Fernández Posada, Felanitx (Balears).

D. Eugenio González Moreno, Valencia de Alcántara (Cáceres).

D. Fermín Fernández Posada, San Vicente de Alcántara (Badajoz).

D. Felipe Ocaña Torrejón, Trujillo (Cáceres).

D. Nicolás Bellido Robles, Andújar (Jaén).

D. Julio Blanco López, Mancha Real (Jaén).

D. Enrique Villaverde Alcain, Tarancón (Cuenca).

D. Julio Blanco López, Alcaudete (Jaén).

D. Tomás Isaia Díaz, Mora (Toledo).

D. Miguel Jiménez Pérez, La Carolina (Jaén).

D. Máximo Coca López (Sargento de Artillería), Fernán-Núñez (Córdoba), en comisión.

D. Julio Blanco López, Moratalla (Murcia).

D. Juan Otero Sastre, Toledo (Diputación provincial).

D. Dionisio Gallego Calvo y Arteaga, Palencia.

D. Enrique Martínez Millán, Almansa (Albacete).

D. Pedro Isidro Corrales Barenengoa, Barcarrota (Badajoz).

D. Antonto Milla Ruiz, Jódar (Jaén).

D. Baldomero Sánchez Cañete y Sánchez, Alcalá la Real (Jaén).

D. Manuel Pérez Vera (Sargento de Artillería), Getafe (Madrid), en comisión.

D. Salvador López Román, Colmenar de Oreja (Madrid).

D. Julio Martín Guzmán, Colmenar Viejo (Madrid).

D. Fermín Fernández Posada, Tineo (Oviedo).

D. José Mesa Pérez, Ribadeo (Lugo).

D. Dionisio Gallego Calvo, Laviana (Oviedo).

D. Faustino Gosalvo y Gosalvo, Algemés (Valencia).

D. José Suárez Rodríguez, Villanueva de la Serena (Badajoz).

D. Rafael Fabra Compte, Nules (Castellón).»

(Gaceta 15 mayo de 1929)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1185

DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS

### Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 3 de junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península,

a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de un grupo de tres alcantarillas de dos metros 40 centímetros de luz, sobre el torrente de Rafal-Garcés, en el kilómetro 26 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 25.677'45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 770'32 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su proposición estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de mayo de 1929.—El Director General, Gelabert.

\*\*

Núm. 1164

### COMISION PROVINCIAL

#### PERMANENTE DE BALEARES

*Suministros.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Anexo número 3 de la reorganización del Ejército de 29 de junio de 1918, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Jefe Administrativo del Cuerpo de Intendencia militar de esta provincia, ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de abril último deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 650 gramos . . . . .	0'378
Idem de cebada de 4 kilogramos . . . . .	1'790
Idem de paja de 6 idem . . . . .	0'476
Litro de aceite . . . . .	2'230
Idem de petróleo . . . . .	0'520
Idem de vino . . . . .	0'420
Kilogramo de carbón . . . . .	0'220
Idem de leña . . . . .	0'040
Idem de paja larga . . . . .	0'105
Idem de carne de vaca . . . . .	2'300
Idem de idem de carnero . . . . .	3'500

Palma 16 de mayo de 1929.—El Presidente, José Morell.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

\*\*

Núm. 1169

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

En el encabezamiento del anuncio de las subastas de conservación de carreteras de esta provincia publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 14 del mes actual aparece la palabra *Barcelona* debiendo ser *Baleares*.

No pudiendo publicarse la debida rectificación antes del día 20 del actual o sea dentro del plazo señalado para la admisión de pliegos, se prorroga este plazo hasta el día 6 de junio próximo y las subastas se verificarán ante esta Jefatura el día 11 del indicado mes a las 11 horas.

Palma 16 de mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. de Lara.

\*\*

Núm. 1151

### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Rendidas las cuentas anuales del Presupuesto, la del Patrimonio municipal y la Depositaria de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio último de 1928, estarán expuestas al público en la Secretaría con sus justificantes durante el pla-

zo de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezcan insertadas en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los habitantes de este término presentar reclamaciones o reparos contra las mismas.

Son Servera 15 de mayo de 1929.—El Alcalde, Juan Nebot.

\*\*

Núm. 1162

### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la Contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, de este término municipal para el próximo año de 1930, estará expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia y transcurrido que sea el referido plazo, ninguna será atendida.

Porreras 15 de mayo de 1929.—El Alcalde, Jaime Vaquer.

\*\*

Núm. 1163

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente un proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para la terminación de varias obras municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Porreras 15 de mayo de 1929.—El Alcalde, Jaime Vaquer.

\*\*

Núm. 1180

### AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de diciembre último, que el Reparto General de Utilidades a regir en el actual ejercicio sea el del anterior, con las alteraciones consiguientes por altas y bajas, estará el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente en el B. O., durante cuyo plazo y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan.

Santa Eugenia 18 de mayo de 1929.—El Alcalde, Bartolomé Bibiloni.

\*\*

Núm. 1160

### AYUNTAMIENTO DE MAHON

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesiones de 6 y 15 del actual mes, un presupuesto extraordinario para obras exigidas en el Teatro Municipal, obras complementarias y mobiliario del Grupo Escolar «Primo de Rivera», estudios y obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado y otras de primer establecimiento, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, durante el cual y quince días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a los artículos 301 del Estatuto, 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal y al Real Decreto de 5 enero de 1926.

Mahón diez y seis de mayo de mil novecientos veintinueve.—El Alcalde-Presidente, Antonio Victory.

\*\*

Núm. 558

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1927.

#### Comisión municipal permanente

Sesión ordinaria de 2 de febrero de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Del Amo y Alvarez Margarida.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de enero.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas.

Fijar la siguiente tasa al pan mahonés.

Pieza de 2 kilos a 0'65 pesetas el kilo.

Pieza de 1 kilo a 0'67 el kilo.

Pieza de 1/2 kilo a 0'67 pesetas el kilo. Autorizar al señor Alcalde para que señale el día del mes de marzo en que ha de celebrarse la fiesta del árbol y adquirir los árboles que han de plantarse en el Parque de Bellavista.

Señalar al perrero-lacero la retribución mensual de cien pesetas y el premio de cincuenta céntimos por perro que capture de la vía pública falto de condiciones.

Solicitar de la Diputación provincial la correspondiente subvención para el sostenimiento de la Escuela Elemental del Trabajo.

Adjudicar a D. Juan Manent Victory, por la cantidad de 495 pesetas la impresión de doscientos ejemplares del Reglamento sanitario de este Municipio.

Conceder licencia a D. Miguel Mayor Presidente de la Sociedad «Iberia», para instalar en el frontis de la casa número 19, de la calle del Pintor Calvo, local social, un asta de bandera y un soporte para una luz exterior.

Satisfacer al jardinero D. Juan Riudavets 35 pesetas, valor de las semillas, plantas y trabajos extraordinarios prestados durante el mes de enero.

Crisis del trabajo:—La Comisión Municipal Permanente se enteró del oficio del señor Secretario general de la Confederación Nacional Trabajo, Comité de esta ciudad, agradeciendo al Ayuntamiento las 15.000 pesetas votadas para dar ocupación a obreros faltos de trabajo, e interesando se procure proporcionar ocupación al mayor número posible de jornaleros puesto que aun hay muchos que carecen de ella y de esta manera se aliviaría la triste situación en que se encuentran muchos hogares a causa de la crisis del trabajo.

El señor Alcalde enteró a la Permanente de que el Municipio tenía en la actualidad ocupados cien jornaleros en obras municipales; que en la lista abierta para conocer los sin trabajo, figurar 128 obreros a quienes no se ha podido dar colocación por carecer de medios; y que había interesado a los propietarios de fincas rústicas, para que procuraran, cuando menos, conservar los jornaleros que en la actualidad sostienen y que, a serles posible, faciliten trabajo a otros.

Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 9 de febrero de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de ingresos de enero de la Administración de Arbitrios Municipales con un total de 20.673'07 pesetas.

Conceder las licencias siguientes: A don Lorenzo Riera Carreras, para revocar la fachada número 25, de la calle de San Cirilo.

A don José Barber Moll, para colocar canalones en el frontis número 5, de la calle de San Jaime.

A don José Pons Moll, para colocar un anuncio en la columna que sostiene la farola del alumbrado público de la Plaza del Carmen.

Efectuar obras en la Casa de Misericordia para habilitar un dormitorio para las hermanas y otro para las niñas.

Adquirir varios objetos para el Gabinete Rongenológico Municipal.

Quedar enterado de la R. O. de 4 del actual (*Gaceta* 5), dictando reglas sobre dimisiones y nombramiento de concejales durante el periodo de suspensión parcial del Estatuto Municipal.

A estudio: De los señores concejales:

Reglamento aprobado por el Segundo Congreso Nacional Municipalista y someter a la resolución del Ayuntamiento Pleno si esta Corporación ha de formar parte de dicha Unión.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de Beneficencia de enero último y las del Teatro Principal de presente mes.

Quedar enterado de la R. O. del Ministerio de la Gobernación dando las gracias, a propuesta de esta Permanente, al Inspector de 1.ª Enseñanza de esta provincia don Fernan Leal y Crespo, por el celo demostrando en el cumplimiento d

sus deberes profesionales, procurando por todos los medios a su alcance la mayor difusión en la enseñanza.

Conceder licencia a don Jaime Huguet Sintes para cambiar una puerta de la casa número 20, de la calle del Rector y construir un vado en la acera.

Construir una puerta para el cierre del parque de Bellavista.

Sobre la Mesa: Se acordó queden sobre la mesa las cuentas municipales del segundo semestre de 1926 con los documentos que las acompañan, para el debido examen y redacción de la Memoria correspondiente, a fin de que en su día puedan ser expuestas al público y sometidas a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Reunión del Pleno: Convocar al Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria para el día 23 del actual al objeto de resolver los asuntos siguientes:

1.º Estudiar el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la permanente y fijar las condiciones del empréstito que como ingreso de dicho presupuesto se trata de emitir.

2.º Circular de la Diputación provincial de Baleares relacionada con la formación de un nuevo plan que fije el orden de preferencia para la construcción de los caminos vecinales incluidos en el vigente, estableciendo como única norma para señalar el orden de prelación la baja ofrecida por el respectivo Ayuntamiento y en igualdad de baja dar preferencia a aquel cuya baja sea mayor y más eficazmente garantida.

3.º Reglamento aprobado por el Segundo Congreso Nacional Municipalista por si se cree conveniente formar parte de la Asociación.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar el acta de remate de suministro de viveres hasta el 30 de junio a los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Conceder 14 días de licencia al Guardia Municipal don Bartolomé Mari.

Nombrar con sujeción a las disposiciones vigentes un dependiente de la Administración de Arbitrios municipales para cubrir la vacante producida por fallecimiento de don José Sintes Sintes.

Conceder las licencias siguientes:

A don Victoriano Seane para colocar una balustrada en la fachada número 12, 14, 16 de la calle de San Juan y una canal conductora de aguas de lluvia a la calle.

A don Miguel Fuguet Sintes para levantar dos cocheras en el cercado que posee en la calle de Campamento.

A don Pedro Triay Pons para reparar la fachada y cambiar una puerta de la casa número 141, de la calle de Pi y Margall.

A don Miguel Riera Salas para abrir una puerta en el frontis número 16 de la calle de San Sebastián.

Rescindir el contrato de arriendo de la parcela de terreno que el Municipio posee en la extremidad de la calle de Santa Eulalia; exigir el pago de los importes de los arriendos devengados; y estudiar la aplicación que debe darse.

Quedar enterado de haber sido autorizada por el señor Delegado de Hacienda con fecha 19 del actual, la ejecución del presupuesto ordinario para este año.

Reorganizar la Comisión Inspectora de las obras que se están efectuando para la apertura de nuevas vías y preparación del terreno para edificar el grupo escolar «Primo de Rivera», nombrando Presidente al Teniente de Alcalde señor Taltavull y Vocales a los Concejales don Juan Ponsseti y don Bartolomé Carreras.

En tramitación: El señor Arquitecto estudiará la instancia producida por don Cipriano García y otros propietario de terrenos situados en la Avenida de J. A. Clavé comprendidos entre el portillo de entrada de la noria Costabella y los edificios construidos por el «Hogar del Porvenir» solicitando que el Ayuntamiento construya la acera con el murete correspondiente, obligándose ellos a la colocación de las baldosas y a facilitar éstas y el terreno que se necesita.

Someter al Pleno el acuerdo de la Junta del Montepío de Empleados, de 4 de octubre último, de satisfacer del fondo común del Montepío el importe de los descuentos de los haberes de jubilación y pensiones de viudedad y huérfanos.

Y se levantó la sesión.

#### Ayuntamiento pleno

Sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Concejales señores del Amo, Conforto, Alvarez, Taltavull, Ponsseti, Gonalons, Orfila, Botella, Escalas, Carreras, Pons Montanari, Cardona, Hernández, Moncada y Sintes.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Ofrecer a la Excelentísima Diputación de Baleares los terrenos que sean necesarios para construir la Avenida de Alfonso XIII, que ha de poner en comunicación directa el puerto con la ciudad y el resto de la isla.

Formar parte de la Unión de Municipios españoles.

Aceptar la segunda solución del proyecto para permutar con Guerra un edificio que posee en la calle de Santa Cecilia, con el trozo de calle comprendido entre las de Bellevista y Santa Cecilia, ofreciéndose el Ayuntamiento a sufragar los gastos de demolición de la casa número 70, de la calle de Santa Cecilia, así como la reconstrucción de muros de cerca y las obras de ornato de la fachada Norte del edificio que ha de subsistir, empleando los materiales del derribo que sean aprovechables para los muros de cerca y para el relleno de lo que ha de ser vía pública; debiendo Guerra facilitar medios de comunicación con el exterior a la cochera hoy existente enclavada entre sus edificios.

Y se levantó la sesión.

Segunda sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo todos los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, a excepción del señor Socías.

Acuerdos: Aprobar el Presupuesto extraordinario formado por la Comisión municipal permanente en sesión de 21 de enero último, introduciendo en el mismo los siguientes aumentos:

Pesetas

#### INGRESOS

Productos calculados por la venta de tierras, materiales y solares procedentes de las fincas que han de adquirirse para la construcción del proyectado grupo escolar «Primo de Rivera». . . . . 8.000

#### GASTOS

La partida consignada para atender a las obras complementarias que han de efectuarse en el nuevo Mercado de pescados, quedó aumentada en . . . . . 4.000

Se asignó partida para obras de continuación del muro de separación del Andén con el Paseo de la Alameda, en otros paseos y jardines, y ornamentación de calles y plazas . . . . . 4.000

Aprobar las Bases para el empréstito.

Y se levanto la sesión. Aprobados por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 2 de los corrientes.

Mahón, a 11 de marzo de 1927.—El Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Victory.

\*\*

Núm. 873

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1927.

#### Comisión municipal permanente

Sesión ordinaria del día 2 marzo de 1927.—Presidió el señor Alcalde Don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto y Alvarez Margarida.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las actas de las dos sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento pleno el día 23 de febrero último.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante febrero último.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes.

Quedar enterado de la Real Orden de 23 de febrero de este año, Gaceta 26 idem disponiendo que los preceptos contenidos en los artículos 5.º, 9.º y 10.º y concordantes de la Real Orden de 21 de julio de 1925, referentes a la forma en que han de satisfacerse los recursos municipales recaudados por la Hacienda, queden completados con las reglas que se indican.

Por el propietario de la casa número 34, de la calle de Santa Cecilia, se proce-

derá seguidamente a cegar el pozo negro de la misma, que inutilizará y rellenará para evitar los derrames que van a la cisterna de una casa contigua.

Sostener por este mes la misma tasa que viene rigiendo para el pan mahonés.

Quedar enterado de que se produjo un beneficio líquido de 472'55 pesetas en la función que a favor de los Establecimientos municipales de Beneficencia se celebró en el Teatro Principal el día 21 de febrero último, y que se demuestre el agradecimiento de esta Corporación a cuantos contribuyeron al buen resultado de la función.

Publicar las listas definitivas de Compromisarios para la elección de Senadores.

Por de momento quedará sin cubrir la vacante de Dependiente de la Administración de arbitrios producida por fallecimiento del que la desempeñaba.

Exponer al público a efectos de reclamación el Padrón del Impuesto sobre inquilinato del año en curso.

Proceder en época oportuna al recorrido y blanqueo por cuenta de los propietarios, de los panteones y casetas de los Cementerios de esta ciudad.

Sustituir por macetas los jardinillos en que están sembradas las palmeras de la Plaza de Colón.

Alquilar por meses, a razón de cinco pesetas, a don Antonio Juanico Triay, la parcela que el municipio posee en la extremidad de la calle de Santa Eulalia.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 9 de marzo de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de ingresos de la Administración de Arbitrios Municipales de febrero.

Aprobar las cuentas de gastos de febrero de los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

Nombrar auxiliar de sepulterero de San Clemente, con la retribución de 60 pesetas anuales, a don Marcial Sintes Tuduri para cubrir la vacante producida por fallecimiento de don Bartolomé Pons Tuduri.

Adquirir cuatro retratos de S. M. el Rey, cuatro crucifijos y una mesa para las sesiones de la Escuela Nacional de niños dirigida por el señor Socías.

Conceder las licencias siguientes:

A don Juan Olives Pons, para elevar el frontis y modificar aberturas de la casa número 164, de la calle de la Infanta.

A don José Carreras Tuduri, para abrir una puerta en la pared del cercado que posee en el camino de Llumasanas.

Declarar con motivo suficiente para suponer la ausencia de don José González Jorge por más de diez años en ignorando paradero y en su virtud reconocer a Sebastián González Florit el derecho a solicitar prórroga de primera clase como hilo único de madre pobre a quien mantiene.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 16 de marzo de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y el Suplente señor Pons Montanari.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder licencia a los siguientes para efectuar obras:

A don Lorenzo Sintes en la casa número 8 de la calle de San Cirilo.

A don Sebastián Callejas de la casa número 160, de la calle de la Infanta.

A don Francisco Sanz Palliser en la casa número 114, de la calle del Carmen.

A don Lorenzo Sintes en la casa número 34, de la calle de San Elías.

A don Bartolomé Olives Carreras para reconstruir la casa número 5, del caserío de Llumasanas.

Al Presidente de la Comisión Local de «El Hogar del Porvenir» para construir una casa en la Avenida de J. A. Clavé, frente el Cuartel de Santiago.

A don Rafael Rosselló Olivar para construir una cochera junto la casa de referencia de Ipárrafo anterior.

Subvencionar con 300 pesetas a don Cipriano García y otros propietarios de solares situados en la Avenida de J. A. Clavé comprendidos entre la entrada a la noria del señor Costabella hasta los edificios construidos por la Sociedad «El Hogar del Porvenir», para que puedan demostar y poner en condiciones la faja de terreno que ha de comprender la acera.

Por los señores Presidente de la Comi-

sión de Fomento y Arquitecto Municipal se señalará la línea a que ha de sujetarse don Juan J. Vidal y Mir para edificar en el solar que posee en la calle de Hannover formando esquina con la del Retiro; calcular, a razón de 50 pesetas metro cuadrado el valor de la faja que ha de cederse a la vía pública, y autorizar a dicho señor para recoger las aguas pluviales que bajan por la calle de Hannover.

Autorizar a don Vicente Villalonga Carreras para establecer un puesto de venta de carnes vacunas y lanares en el Kiosco número 7, del Mercado del Carmen, debiendo satisfacer 125 pesetas mensuales y demás que vienen abonando los tablajeros establecidos en las casetas carnicerías del mismo Mercado.

Quedar enterado de haberse completado la instalación de Rayos X que está funcionando con muy buen resultado en el Hospital Civil.

Expediente de expropiación forzosa.—Se acordó proceder a la tramitación del expediente de expropiación forzosa para valorar el molino viejo y huerto de don Jaime Seguí y la casa núm. 115, de la calle Conde de Cifuentes, perteneciente a doña Juana Pretus, inmuebles que se han de ocupar con motivo de la construcción de la calle del Duque de Crillon.

Presupuesto ordinario para 1928.—Se acordó incluir partida para adquirir el mobiliario y demás enseres indispensables para el Juzgado Municipal de esta ciudad según nota que ha remitido el señor juez.

Se acordó incluir partida para fijar en 1.140 pesetas el sueldo de entrada del Auxiliar de Guarda Paseos, al que dejará el Ayuntamiento de facilitar casa habitación tan luego desocupe la que viene utilizando en la plaza de la Explanada, cuya superficie ha de ocuparse con motivo de las obras de construcción de la Avenida de José M.º Quadrado y del Grupo Escolar «Primo de Rivera».

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23 marzo de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Nombrar para este año encargado de la Real Fuente de Santa Catalina a don Damián Moysi, propietario, y Celadores a los colonos don Antonio Gomila Orfila, del predio es Beñul, y don Jerónimo Comellas Gomila, de San Carlos.

Aprobar varias cuentas.

Quedó formada la Memoria correspondiente a las cuentas del segundo semestre de 1926, acordando proponerlas al Pleno para su aprobación.

Quedar enterado con agrado del telegrama del señor Alcalde de Inca demostrando su agradecimiento por las atenciones recibidas durante su estancia en esta ciudad en unión de algunos de sus convecinos.

Autorizar a don Antonio Meliá Andreu para traspasar la propiedad del kiosco número 7 y 8 del Mercado del Carmen a favor de don Juan Vinent y Villalonga.

Aclarar el acuerdo tomado en la sesión anterior al autorizar establecer un puesto de venta de carnes vacunas y lanares en el número 7, del Mercado del Carmen en el sentido de que la cantidad de 125 pesetas mensuales ha de abonarse por mensualidades anticipadas y constituirse además una fianza de 150 pesetas.

Conceder un segundo plazo voluntario que terminará el 15 de abril, para el pago del impuesto establecido sobre casinos y círculos de recreo, y carruajes de lujo correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Nombrar a don Juan Mercadal y Pons, Vocal del Sindicato de caminos, sección de Tramontana y San Juan, para cubrir la vacante producida por ausencia de don Miguel Ferrer Mercadal.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30 marzo de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo Conforto, Alvarez y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Contribuir con diez pesetas a la suscripción abierta para realizar en Santander el Jardín y fuente monumental de «Concha Espina».

Aprobar la liquidación del presupuesto de Beneficencia del 2.º semestre de 1926.

Quedar enterado del R. D. de 22 del actual (Gaceta 24), disponiendo que el día nueve de abril próximo, a las veinte y tres horas, sea adelantada la hora legal

en sesenta minutos; que el día primero de octubre del año actual, a las veinte y cuatro horas, se restablezca la hora normal; y que en años sucesivos la designación de fechas de cambio de hora, se haga por R. O.

Autorizar a don Luis Martos González para traspasar a favor de D. Carlos Moyssi Seuret la propiedad del solar número 2, del tercer ensanche del Cementerio Católico.

Invitar a los herederos de don Juan Pons Nin para que modifiquen la parte de acera del panteón que poseen en el tercer ensanche del Cementerio Católico, para que guarde simetría con el resto de la misma acera.

Destinar a la Biblioteca pública de esta ciudad un ejemplar de cada una de las publicaciones oficiales editadas por el Ayuntamiento.

Conceder licencia al Guardia Municipal don Bartolomé Mari Torres para que pueda reponer su quebrantada salud.

Conceder licencia a los siguientes para efectuar obras:

A don Francisco Ferrer Ballester para reformar el zócalo de la casa número 4, de la calle de San Luis Gonzaga.

A don Mateo Sabater Reus para revoacar y efectuar reformas en la fachada número 208 y 210 de la calle de Pi y Margall.

A don Braulio Pons Pérez para modificar aberturas de la fachada número 15, de la calle de San Manuel.

Reparar el afirmado de la Avenida de J. A. Clavé.

Pavimentar con chapa de hormigón fino la calle adoquinada, en mal estado, que dá entrada al Paseo de Augusto Miranda.

Pavimentar con macadam, lechado u otro sistema equivalente, de carácter económico, la calle del Doctor Orfila.

Quedar enterado de la resolución dictada en 16 de este mes por la Dirección General de Rentas Públicas, de que no procede acceder a la rectificación de la base de Contribución Industrial y de Comercio con que figura esta ciudad, por oponerse a ello la base 66 de Ordenación de la Contribución Industrial.

En tramitación: El señor Arquitecto formará el proyecto de ensanche del camino que conduce a los Cementerios de esta ciudad.

Quedó sobre la mesa el proyecto de Reglamento de la Banda de Música, formado por el señor Taltavull, Teniente de Alcalde Inspector de la misma.

Y se levantó la sesión.

#### Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria de 30 de marzo de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, con asistencia de los Concejales señores del Amo, Conforto, Alvarez, Taltavull, Ponsetí, Goñalons, Orfila, Moncada, Botella, Pons Montanari, Escalas, Carreras, Hernández y Cardona.

Acuerdos: Aprobar las dos actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno el día 23 del actual.

No imponer contribución especial a los propietarios de fincas del paseo de Augusto Miranda para pavimentarlo de nuevo. Este acuerdo fué tomado por mayoría de votos.

Nombrar la Junta especial que ha de confeccionar el Repartimiento del cupo que durante el año actual corresponde a los habitantes de las compañías rurales.

Ratificar el acuerdo de 4 de octubre último de la Junta del Montepío de Empleados del Ayuntamiento, de satisfacer del fondo común del Montepío el importe de los descuentos de haberes de jubilación y pensiones de viudedad y huérfanos.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por la Comisión municipal permanente, en la sesión ordinaria que celebró el día 6 del actual.

Mahón, a 22 de abril de 1927.—El Secretario, Santiago Maspoch.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Victory.

\*\*

Núm. 567

#### AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1928.

Sesión semanal celebrada el día 6 de febrero de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Lorenzo Villalonga, asistiendo los Tenientes señores de Salort y Mascaró.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado:

1.º Oficio del Señor Administrador de Rentas Públicas, participando haber sido aprobado por el Ilmo. Señor Delega-

do de Hacienda la modificación introducida en la Ordenanza del Repartimiento General de Utilidades.

2.º Oficio del Rvdo. Señor Ecónomo de esta parroquia invitando el Ayuntamiento a las funciones de Cuarenta Horas, que han de tener lugar con motivo de la festividad de Santa Eulalia.

3.º Y estado de los productos obtenidos durante el mes de enero pasado, por los conceptos siguientes:

Arbitrio sobre carnes, 1.439'36 pesetas.  
Arbitrio sobre derechos de degüello, 170'25 id.

Idem sobre Inspección sanitaria, 492'38 idem.

Total 2.101'99 id.

Pedir al Iltrmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la prórroga que autoriza la Real orden de Hacienda de 26 del mes pasado para la implantación de la nueva Tarifa de percepción del Arbitrio sobre carnes por el peso vivo de ganado, por no disponer de los útiles necesarios al efecto.

Aprobar y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el extracto de acuerdos tomados por esta Municipalidad durante el mes de enero pasado.

Autorizar a Don Otto Fröhlich para instalar un motor eléctrico de un H. P. en la cochera calle del Arreval accesorio n.º 48.

Designar a los Maestros de albañilería, carpintería y herrería, D. Juan Gomila Saura, D. Francisco Sintés Sanz y Don Rafael Petrus Villalonga, respectivamente para prestar los servicios propios de su ramo, en los trabajos que les encomiende el Ayuntamiento durante la corriente anualidad.

Quedó sobre la mesa para su estudio una instancia presentada por los señores Presidentes de las Sociedades de este domicilio «La Buena Semilla» «Paz y Unión» y «El Porvenir de la Vejez», interesando la construcción de un Hospital para epidemias, fuera de la población, para evitar su propagación caso de presentarse enfermedades contagiosas como ha sucedido otras veces.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 13 de febrero de 1928.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Villalonga, asistiendo los Tenientes Sres. de Salort y Mascaró.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a la resolución del Ayuntamiento Pleno la instancia de las Sociedades «La Buena Semilla, Paz y Unión y El Porvenir de la Vejez» sobre construcción de un Hospital para epidemias fuera de la población.

Nombrar a los Médicos Titulares Don Francisco Vinent y D. Pedro Cardona, para el reconocimiento de mozos del actual reemplazo y revisión de anteriores y tallador a D. Bernardo Sintés Gomila.

Encargar tablillas de metal esmaltado con la respectiva numeración para coches y carros.

Conceder el servicio benéfico sanitario a las vecinas Catalina Mercadal Lorenz y Rosa Expósito y un socorro mensual de dos pesetas cincuenta céntimos.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 20 de febrero de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Lorenzo Villalonga de Febrer, asistiendo los Concejales señores de Salort y Mascaró.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado:

1.º Oficio de la Junta Insular de Abastos, fijando el precio de 72 pesetas el quintal métrico de harina para pan familiar, durante este mes y 0'72 Ptas. el kilo de Pan elaborado con la misma.

Carta del Sr. Alcalde de Mahón, manifestando que la Srta. Catalina Coll de esta vecindad ha aprendido el manejo de la máquina «Dubied» y se halla dispuesta a dar la enseñanza de la misma a los que lo deseen en Alayor.

Quedó sobre la mesa para su estudio una instancia del Sr. Hijo de D. Juan Sintés, proponiendo el seguro contra incendios y efectos del rayo de las fincas Urbanas propiedad del Municipio por una prima anual de 0'55 Ptas. por cada mil de valor calculado a las mismas.

Autorizar a D. Juan Sintés Meliá para reformar aberturas de la fachada de la casa número 4 de la Plazuela de San Marcial.

Aprobar la Cuenta trimestral de Caudales rendida por el Sr. Depositario, respectiva al cuarto trimestre del finido año de 1927.

Proceder al exámen de las cuentas municipales respectivas a todo el ejercicio económico de 1927 y redacción de la memoria prevenida.

Conceder el servicio benéfico sanitario y socorro mensual de dos pesetas cincuenta céntimos a la vecina Catalina Pons Pons.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 27 de febrero de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Lorenzo Villalonga de Febrer, asistiendo el Teniente 2.º Don Bartolomé Mascaró y Substituto Don Juan Pons.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Proponer al Ayuntamiento Pleno:

1.º Aprobación de varios acuerdos tomados por la Junta de Cementerios introduciendo algunas reformas en el Católico.

2.º Y escrito del señor hijo de Don Juan Sintés, proponiendo el seguro contra incendios de las fincas Urbanas propiedad de este Municipio.

Exponer al público las Cuentas Municipales respectivas al presupuesto del finido ejercicio de 1927.

Aprobar los extractos de cuentas rendidas por el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, respectivas también a 1927.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos formada por Intervención para este mes.

Autorizar para hacer obras a los vecinos don Juan Mercadal Timoner, para derribar y reconstruir la pared de un cercado que posee en el camino de Son Gall, señalándole al efecto la nueva línea que deberá seguir con indemnización de perjuicios.

D. Francisco Morla Guardia reconstruir también una pared de un cercado del predio Torre de Galmés.

D. Bartolomé Vidal Juanico edificar el frontis del solar que posee en la Avenida de la Industria.

D. Toribio Ameller Camps cerrar con puerta el solar que posee en la misma vía.

Y Don Miguel Sintés Vidal reformar una abertura de la casa número 1 de la calle del Regalo.

Adquirir un retrato tapiz del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación editado por el Comité de relaciones Italo-Españolas, con motivo del Homenaje que se le tributa.

Adquirir también un ejemplar del libro titulado «España bajo el reinado de Alfonso XIII.»

Socorrer en especies alimenticias por valor de veinte pesetas a la familia de Juan Sintés Florit que se halla enfermo.

Pagar un socorro extraordinario de setenta y siete pesetas al vecino Juan Pallier Pascual a que ascienden ciertos gastos de cuidado y demás que tiene que abonar con motivo de las enfermedades sufridas por él y su esposa durante largo tiempo.

Y se levantó la sesión.

Aprobados los anteriores extractos de acuerdos en sesión semanal de este día.

Alayor 5 de marzo de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Villalonga.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Martín Timoner.

\*\*

Núm. 1156

Don Antonio Enriquez y Santos-Izquierdo, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo se hace saber: Que por parte del vecino de Mahón D. Simón de Vidal y Sintés se ha deducido recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo que la Comisión Permanente del Ayuntamiento de dicha ciudad adoptó en sesión de veinte y siete de marzo próximo pasado resolviendo proveer por oposición una plaza de Médico tocólogo para la asistencia a enfermas pobres, e interesar del Señor Alcalde de Barcelona si el cuerpo de Médicos tocólogos de la Casa de Maternidad de aquel Municipio podría formar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, interesando también de dicha autoridad la importancia de los gastos que con ello se produciría, acuerdo que fué confirmado por dicha Comisión Permanente, al desestimarse el recurso de reposición formalizado por el Señor de Vidal, mediante otra resolución, que también se recurre, adoptada en sesión de diez de abril último.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de lo Contencioso-Administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1929.—Antonio Enriquez.

\*\*

Núm. 1154

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

ANUNCIO.—Por el presente hace saber este Parque que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de inmediato consumo necesarios al mismo durante el mes de junio próximo venidero y que a continuación se expresan cuyo acto tendrá lugar el día 15 del mismo a las 11 de la mañana en el mencionado Parque de Intendencia Santa Ana número 4.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos; justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere, y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones así como la cantidad que se calcula necesaria estará de manifiesto en este Parque Santa Ana número 4 los días laborables de 11 a 13.

El importe de este anuncio se satisfará a prorroqueo entre los adjudicatarios.

#### Artículos que se citan

Sal y leña para hornos cortada y rajada.

Mahón 17 de mayo de 1929.—El Jefe del Detall accidental, Gabriel Martorell.—V.º B.º—El Director, José Moreno.

\*\*

Núm. 1150

#### REQUISITORIA

Juan Orbay Boned, hijo de Vicente y de Francisca, natural de San Jorge, provincia de Baleares, domiciliado últimamente en Ibiza, de estado casado, profesión patrón de cabotaje, de 32 años de edad, estatura alto, sus señas personales: pelo y cejas negro, ojos pequeños pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, su frente despejada, señas particulares un ancla tatuada en la mano izquierda, si sabe leer y escribir, procesado por el delito de sedición a bordo mercante, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Señor Juez Instructor Capitán de Infantería de Marina D. Luis del Valle y Galtier residente en el Arsenal de este Departamento para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de sedición se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Arsenal de Cartagena 13 de mayo de 1929.—El Secretario, Felipe Conera.—Visto Bueno—El Juez Instructor, Luis del Valle.

\*\*

Núm. 1158

#### CONTRIBUCION URBANA FISCAL

Año de 1928

José Bibiloni Miquel, Recaudador Ejecutivo en la 2.ª Zona de Palma de la que son Arrendatarios los Herederos de D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en expediente que se sigue por débitos del citado concepto y presupuesto, se trabó embargo sobre una finca del deudor D. Jaime Palú Viñas, resultando que por fallecimiento del mismo, se ignora el paradero de sus herederos o causahabientes legales, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que publico el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 11 del actual he dictado la siguiente

Providencia: Resultando que por fallecimiento del deudor D. Jaime Palú Viñas, contra el cual se sigue por esta Recaudación expediente ejecutivo de embargo, en méritos del que se trabó embargo sobre una finca urbana por débitos del año 1928, por contribución Territorial Urbana Fiscal, se requiere por el presente edicto en el B. O. y en la Alcaldía de este término municipal, a los herederos de dicho deudor, para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

En Sóller a 16 de mayo de 1929.—El Recaudador, José Bibiloni.—V.º B.º—El Arrendatario, P. P., Mir.